



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 062-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO :

El pedido del señor Fabian Jesús Fuentes Sotomayor, Oficio N° 183-2024-GRA-PEMS-OA-URH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Fabian Jesús Fuentes Sotomayor, solicita licencia sin goce de haber, a partir del 28 de febrero del 2024, por motivos personales.

Que, con Oficio N° 183-2024-GRA-PEMS-OA-URH del 27 de febrero del 2024 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que es procedente otorgar la licencia por asuntos particulares al señor Fabian Jesús Fuentes Sotomayor, por 33 días a partir del 28 de febrero hasta el 31 de marzo del 2024.

Que, el inc. b) del artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, establece la Licencia sin goce de remuneraciones:

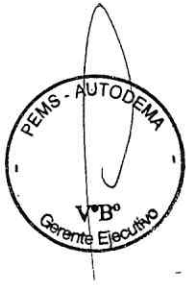
- "Por motivos particulares: se otorga al trabajador que cuenta con más de seis meses de servicios para atender los asuntos particulares. Esta condicionada a la conformidad del PEMS teniendo en cuenta las necesidades del servicio".
Se concede hasta por un máximo de 60 días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12 meses)
Cumplido el tiempo máximo permitido, el trabajador no puede solicitar nueva licencia por motivos particulares hasta que transcurran doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su último incorporación".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licencia sin goce de remuneraciones por permiso particular, al trabajador señor Fabian Jesús Fuentes Sotomayor, por un periodo de 33 días calendario, con efectividad a partir del 28 de febrero al 31 de marzo del 2024.

ARTICULO 2°. Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cautele que el trabajador Fabian Jesús Fuentes Sotomayor, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO



DOC. 6685330
EXP. 4188256